



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 809

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 27-13

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2013, asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 27/2013 de fecha 27.12.13; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 27/13, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 760 de 29 de noviembre de 2013, concedido a Dª Josefa Barrones Jiménez, Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento, por importe de 400,00 euros, para atender los gastos ocasionados por la adquisición de guantes para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 27 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez